



El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género, cuyo objetivo es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación y la igualdad sustantiva de oportunidades y de trato, entre mujeres y hombres; promoviendo que los programas, acciones y servicios del gobierno municipal contribuyan a reducir las brechas de género y se logre una participación equitativa de mujeres y hombres en la vida política, cultural, económica y social del municipio de Puebla y con fundamento en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 4 numeral 116; 78 fracciones V y XVII; 118, 119, 120, 122 y 123 de la Ley Orgánica Municipal; así como 4, 5, 6, 8 fracciones I, III XI y XIV; 20 fracciones II, V y XV y 23 fracciones I, II, IV, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

## C O N V O C A

A las personas servidoras públicas perteneciente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, instituciones educativas públicas y/o privadas de nivel básico, medio superior y superior del Municipio de Puebla, así como los centros laborales públicos y privados con domicilio en las Colonias y Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, interesados en solicitar:



### TALLERES DE PREVENCIÓN DEL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL, LABORAL Y ESCOLAR

**OBJETIVO:** Promover y difundir entre la población información referente a la prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual, laboral y escolar, con la finalidad de reconocer las formas de accionar a favor de la prevención y fomentar una cultura de denuncia por una vida libre de violencia para las mujeres en entornos seguros para el pleno desarrollo y goce de sus derechos; enfocándolos a los sectores laborales, educativos e institucionales y espacios públicos dirigido a mujeres y hombres trabajadores del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, estudiantes, maestros y trabajadores del sector público y privado.

### BASES DE PARTICIPACIÓN

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Proporcionar información a las personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento de Puebla, así como a personal docente y alumnado de espacios escolares y al sector empresarial público y/o privado para que reconozcan y actúen ante situaciones de acoso y hostigamiento sexual, laboral y escolar.
- Identificar desde la perspectiva de género el acoso y hostigamiento hacia las mujeres en su modalidad sexual.
- Desnaturalizar las conductas constitutivas de acoso y hostigamiento sexual y laboral a través de la difusión de información de los tipos penales de estas conductas y las sanciones que les corresponden.
- Dar difusión al trabajo y funciones de la Agencia contra el Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y el "Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual y Laboral"

#### PRIMERA. TEMARIO DE LOS TALLERES:

- La violencia de género, tipos y modalidades de la violencia.
- Se exponen los conceptos básicos para identificar el Acoso y Hostigamiento en sus modalidades Sexual, Laboral y Escolar en la vida cotidiana, así como la construcción social y cultural de estas conductas.
- Importancia de la cultura de denuncia.
- Funciones y atribuciones de la Agencia contra el Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral.
- Mecanismo de atención de quejas en la Agencia contra el Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral con apego a los Lineamientos para la Aplicación del Protocolo para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación, violencia laboral, acoso sexual y hostigamiento sexual o cualquier otra conducta prevista en el código de Ética del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**NOTA:** El taller comprende un ejercicio de realidad virtual con el uso de visores que permitirán reconocer una situación de acoso en primera persona.

#### SEGUNDA. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

- La recepción de solicitudes inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria. El mínimo de personas asistentes requerido para impartir un taller es de 15 personas.
- Enviar un correo electrónico a la dirección de correo: [alicia.diaz@ayuntamientopuebla.gob.mx](mailto:alicia.diaz@ayuntamientopuebla.gob.mx) con las siguientes especificaciones:

- Indicar como asunto: Solicitud de talleres de prevención del acoso y hostigamiento sexual, laboral y escolar
- Indicar en el cuerpo del correo:
  - Datos de identificación: el nombre completo, dirección específica del sitio en donde será desarrollado el taller, y en su caso, cargo que ocupa en los organismos del sector público, privado o social;
  - Datos de contacto: número telefónico fijo y/o celular, así como correo electrónico.

- 3.-Indicar el número aproximado de personas participantes.
- 4.-Fecha y horario como sugerencia para impartir el taller

- Una vez enviada la solicitud, esperar la respuesta.

- Alguna persona servidora pública, perteneciente a la Agencia contra el Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral se pondrá en contacto con la persona o institución solicitante para concretar dicha actividad.

#### TERCERA. VIGENCIA

A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 5 de agosto de 2024 se recibirán solicitudes, siendo el personal de la Agencia contra el Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral quien, de acuerdo a la disponibilidad de talleres, programe su realización.

#### CUARTA. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS

- Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género, a través de la Dirección de Prevención y Atención de la Violencia de Género.
- La Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género podrá modificar la presente Convocatoria, aun cuando esté publicada, si existe motivo o causa fundada para ello, o cuando acontezcan situaciones extraordinarias que lo justifiquen.
- Cualquier modificación o determinación relacionada con la presente Convocatoria, será comunicada a través de las redes sociales de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género (Facebook: Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género Puebla y X (Twitter): @PueblaMujeres).

#### QUINTA. DEL AVISO DE PRIVACIDAD:

Que de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción X, 123, 124 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones 11, 14, 16, 18, 21, 22, 34, 35, 36 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, toda información recabada, procesada y administrada bajo las bases de la presente convocatoria, serán tratadas en términos de la Ley citada y en apego al Aviso de Privacidad puesto a disposición al Titular de los Datos.



**Si desea consultar nuestro  
aviso de privacidad escanee el  
QR.**

**ATENAMENTE**  
**SAJID SALOMÉ CASTELÁN MUÑOZ**  
**SECRETARIA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO**  
**DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**